



303

310

ACUERDO NUMERO 00008

22 MAR. 1985

Por el cual se señalan remuneraciones para los profesores por horas.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O:

Que en la pasada reunión se aprobaron las nuevas remuneraciones para profesores por horas,

A C U E R D A:

ARTICULO UNICO:

A partir del primer semestre académico de 1985 se reconocerá el valor de la hora cátedra, para los profesores de esta modalidad, así:

Asociados	\$500.00	hora
Asistentes	450.00	hora
Auxiliar de Cátedra	400.00	hora
Asociados del Nivel Medio	400.00	hora

Comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy:

22 MAR. 1985

El Presidente,

GERMAN GAVIRIA VELEZ



El Secretario

LEONEL ZAPATA PARRA

